



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

CONCURSO DE PRECIOS N° 25/2022

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-

El presente Concurso tiene por objeto contratar los servicios de elaboración de proyecto y gestión de un ANR-GN de la Obra de la 1ra Etapa Pre tratamiento Efluentes orgánicos del Parque Industrial, tal como se detallan a continuación:

TAREAS PRELIMINARES

Ítem N° 1: Diseño de una planta de tratamiento de efluentes (generados en nuestro Parque Industrial), con un proceso de pre tratados, según normativa provincial. Incluir análisis físico-químicos y estudios de suelos.

Ítem N° 2: Control y regulación de efluentes pre tratados en cada planta (fábrica o industria existente en el Parque Industrial). En razón de esto se tendrá que confeccionar un reglamento interno de volcado de efluentes.

TAREAS DE EJECUCION DE PROYECTOS

Ítem N° 3: Una vez concretado los ítems N° 1 y 2, se deberá elaborar un proyecto de la 1ra Etapa de la Planta de Pre tratamiento de efluentes de tipo orgánicos de las industrias del parque industrial. En el mismo se deberá incluir la las obras complementarias que sean necesarias para que los efluentes lleguen a la planta.

Ítem N° 4: Elaboración de la carpeta técnica digital y su carga en la PPO (Plataforma del Ministerio de la Producción del Gobierno Nacional) y seguimiento con la gestión de un subsidio ANR.

Para todas las tareas mencionadas anteriormente se deberá presentar dos carpetas técnicas físicas al Municipio.

PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y CON CARÁCTER OBLIGATORIO TAMBIEN DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA EN FORMA DIGITAL EN CD O PENDRIVE (FORMATO WORD O EXCEL ORIENTACIÓN DE LA HOJA “VERTICAL”).-

ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$778.000,00).-

ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en 25 de Mayo 943 – el 03 de MARZO de 2022 a las **10,00 hs.-**

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global o por ítem a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

El pliego de Condiciones generales lo puede bajar desde:
<http://www.crespo.gob.ar/transparencia/licitaciones-publicas/>

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-

La mercadería objeto del presente Concurso de precios deberá ser entregada dentro de los SETENTA (70) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, puesta en la ciudad de Crespo en donde determine el municipio libre de gastos de flete, descarga o cualquier otro costo adicional.

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará en forma total o mediante certificaciones parciales el importe correspondiente a la presente, dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de las facturas respectivas, en la que deberá constar el cumplimiento total o parcial de los trabajos realizados.-

El oferente podrá solicitar hasta el 15% del monto de su oferta en concepto de anticipo financiero, pedido que deberá solicitar en la misma.-

ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de AFIP y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

----- XXV -----

Observaciones:

A raíz de la situación de emergencia sanitaria dictadas conforme al Decreto N° 044/2020 del Ejecutivo Municipal de adhesión a los Decretos N° 260/2020 y 361/2020 MS del Poder Ejecutivo Nacional y Provincia de Entre Ríos respectivamente, se limitará la participación de los oferentes en el acto de apertura en todos los procesos de compra (Concursos, Licitaciones privadas y Licitaciones públicas) durante la vigencia de la normativa citada. A su vez se informa que el acto de apertura se podrá ver en el canal de Youtube de la Municipalidad de Crespo.